



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **13 SEP 2018**

VISTO el Expediente 29250/2014 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 10 (diez) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" del Ciclo Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 23 de la Resolución N° 568/2000 establece: .." *El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un (1) año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante la autoridad competente*".

Que por Resolución Rectoral N° 0649/2018 se designó al Buf. Víctor Eduardo Vilca en 10 (diez) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" del Ciclo Superior.

Que en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 0649/2018 se solicita que el expediente vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice la ausencia del postulante Lic. José Fernando Arena Espinoza a la clase oral.

Que por Resolución N° 160/2018 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita se aplique la sanción al postulante Lic. José Fernando Arena Espinoza como lo establece el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000.

Por ello y por unanimidad

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Inhabilitar por el término de un año a partir de la fecha de la presente Resolución Rectoral al postulante Lic. **JOSÉ FERNANDO ARENA ESPINOZA** DNI N° 30.907.339, como lo establece el Art. 23 de la Res 568/2000 del Honorable Consejo Superior del Reglamento de Concurso para Docentes de las Escuelas Experimentales.

ARTICULO 2°.- Notificar fehacientemente al postulante Lic. José Fernando Arena Espinoza.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Dirección General de Personal y las 7 (siete) Escuelas Experimentales, a las Unidades Académicas y devolver al *Gymnasium* de la U.N.T. a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0493 2018**

AG.

Handwritten signature of Norma Carolina Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Handwritten signature of Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Handwritten signature of Maria Alejandra Gomez

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.